

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
MAYO 2021**

PARTE COMÚN: Lengua y Literatura castellana

Duración: 1 hora

OBSERVACIONES: las faltas de ortografía descontarán hasta 1 punto

CLAVES DE CORRECCIÓN:

Cambio cultural

A. GRAMÁTICA TEXTUAL

1. Señale el ámbito de uso y el género al que pertenece el texto. Justifique su respuesta. (2 puntos: 1 punto cada uno de los apartados)

- **Ámbito de uso:** Se trata de un texto periodístico puesto que aparece publicado en un periódico de tirada nacional, *El País*.
- **Género:** El texto pertenece al género de opinión. El autor realiza valoraciones sobre el tema y al final concluye con una tesis. Se trata de un editorial puesto que no va firmado.

2. ¿Cuál es la tesis que se defiende? (1 punto)

Las ciudades deben convertirse en un lugar más humanizado y son las ciudades europeas las que deben liderar este cambio.

B. ESTRUCTURA INTERNA DE LA LENGUA

a. Elementos léxico-semánticos

3. Justifique el uso de las comillas en el sintagma “más humanas” (línea 26, último párrafo). (0.5 puntos)

Este sintagma aparece entrecomillado porque son palabras textuales dichas por el Ministro del Interior.

4. Extraiga una familia léxica del texto. (0.5 puntos)

Familia léxica de “humano”: rehumanizar, humanizar, humanas, humanista.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte o apartado se adaptará a lo que establece la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOGV núm. 8893, 11.01.2021).

b. Elementos morfológicos

5. A partir del sintagma “transporte público” explique la diferencia entre adjetivos explicativos y especificativos. (0.5 puntos)

Por su significado, distinguimos los siguientes adjetivos:

-Explicativos: Cuando el adjetivo expresa una cualidad que el sustantivo ya tiene, es inherente a él: *blanca nieve*.

-Especificativos: El adjetivo expresa una cualidad de un sustantivo para diferenciarlo entre un grupo: “*transporte público*”. No puede prescindirse de este adjetivo porque la oración perdería sentido gramatical. No todos los transportes son públicos, podría ser, por ejemplo, “*transporte privado*”.

6. Analice morfológicamente los siguientes sustantivos subrayados en el texto: *personas, velocidad*. (0.5 puntos)

- **personas**: sustantivo común, concreto, individual, contable, femenino, plural.
- **Velocidad**: sustantivo común, abstracto, individual, incontable, femenino, singular.

c. Elementos sintácticos

7. De las siguientes oraciones indique cuál es la simple y cuál la compuesta. Subraye los verbos. (0.5 puntos)

- *Las grandes ciudades se han convertido en un polo de contaminación de gran coste para la salud de los ciudadanos.*

Oración simple.

- *Las ciudades deben avanzar hacia un modelo que favorezca la salud, la lucha contra el cambio climático y un renovado empuje humanista.*

Oración compuesta.

8. ¿La oración que ha indicado como compuesta es coordinada o subordinada? Indique el nexos. (0.5 puntos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte o apartado se adaptará a lo que establece la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOGV núm. 8893, 11.01.2021).

Es una oración subordinada y el nexos es el pronombre relativo “que”.

C. EXPRESIÓN ESCRITA

9. Escriba un texto de opinión de una extensión mínima de 20 líneas (entre 200 y 250 palabras) sobre uno de estos dos temas: (4 puntos)

- a. La contaminación de las grandes ciudades y sus consecuencias.
- b. ¿Cómo podemos frenar el cambio climático?

Aspectos a evaluar:

- 1. Correcta estructura de la argumentación: tesis, argumentos, conclusión.**
- 2. Errores de normativa: ortografía, concordancias, puntuación.**
- 3. Caligrafía y distribución formal del texto.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte o apartado se adaptará a lo que establece la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOGV núm. 8893, 11.01.2021).